

CONTESTACION DE DEMANDA - RAD 2019 - 00089 - 00

jaime castellon <jcastellon32@hotmail.com>

Mar 18/10/2022 4:31 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jorge A. Vergara G. <jorgearmandovg@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (170 KB)

CONTESTACION DE DEMANDA RAD 2019 - 00089.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Demandantes: JOSÉ HERMELINDO MORA FERNÁNDEZ y OTROS.**Demandado: INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN.****DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA****Radicación: 005 2019– 00089**

JAIME ANTONIO CASTELLÓN MACÍAS, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de curador AD-Litem de **INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN**, identificada con Nit No. 830099720-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **ORLANDO MORENO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.041.066, o quien haga sus veces, adjunto escrito de contestación de demanda.

favor acusar recibido.

Atentamente,

JAIME A CASTELLÓN MACÍAS

C. C. No. 8.534.188

T. P. No. 95.083 C. S. de la J.

Celular: 350 500 48 36

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Demandantes: JOSÉ HERMELINDO MORA FERNÁNDEZ y OTROS.

Demandado: INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN.

DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

Radicación: 005 2019– 00089

JAIME ANTONIO CASTELLÓN MACÍAS, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de curador AD-Litem de **INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN**, identificada con Nit No. 830099720-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **ORLANDO MORENO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.041.066, o quien haga sus veces, por medio del presente, procedo a contestar demanda de conformidad al auto de fecha 8 de septiembre de 2022 en los siguientes términos, con respecto a los hechos:

Con respecto al hecho **PRIMERO**, del escrito de demanda, no me consta, no es un hecho susceptible de confesión.

Con respecto al hecho **SEGUNDO** del escrito de demanda, no me consta, no es un hecho susceptible de confesión.

Con respecto al hecho **TERCERO** del escrito de demanda, no me consta, no es un hecho susceptible de confesión.

Con respecto al hecho **CUARTO** del escrito de demanda, no me consta, no es un hecho susceptible de confesión.

Con respecto al hecho **QUINTO** del escrito de demanda, no me consta que el barrio Desarrollo Espino III Sector, fue legalizado mediante Resolución 0459 del 31 de octubre de 2000, con plano Urbanístico CB 73/4-03.

Con respecto al hecho **SEXTO** del escrito de contestación de demanda, no me consta, debe ser probado con las pruebas que reposan dentro del proceso y con la inspección judicial.

Con respecto al hecho **SÉPTIMO** del escrito de demanda, es cierto pues, se encuentran acreditados los poderes otorgados.

Con respecto al hecho **OCTAVO** del escrito de contestación de demanda, es cierto, según consta en el informe pericial aportado para cada predio, el cual no se objeta.

Con respecto al hecho **NOVENO** del escrito de demanda, no me consta, es un hecho que debe ser probado.

Con respecto al hecho **DECIMO** del escrito de demanda, no me consta, es un hecho que debe ser probado.

PRETENSIONES

Con respecto a las pretensiones del escrito de demanda, me atengo a lo que resulte probado para que el despacho se sirva declarar que los demandantes **JOSÉ HERMELINDO MORA FERNÁNDEZ, JORGE ADRIÁN ARIAS GUZMÁN, JAQUELIN TRIANA RUIZ, FLOR DAYSI VEGA, JOSÉ DANIEL RIVERA MARTÍNEZ, ELBA NELLY ORDOÑEZ GALINDO, LUIS ALFREDO ARDILA HERRERA, MARÍA ELIS IBARGÜEN, MANUEL JAVIER, JAIRO CUNCANCHÓN TALERÓ, FLOR ALBA RONCANCIO COY, RAÚL RIVERA MARTÍNEZ y DIOCELINA MURCIA GUTIÉRREZ**, han adquirido los bienes descritos en el hecho NOVENO del escrito de demanda.

INSPECCIÓN JUDICIAL:

Solicito respetuosamente al despacho, se sirva fijar fecha y hora para adelantar diligencia de inspección judicial, con el fin de constatar el punto SEXTO de los hechos de la demanda.

Notificaciones:

Demandado: En la aportada en el escrito de demanda.

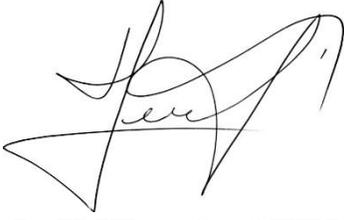
Demandantes y sus apoderados: En la aportada en el escrito de demanda o memoriales o poderes que reposan en el expediente.

Al suscrito:

Carrera 38 No. 10 – 90, Oficina 5063, Edificio Puerto López, San Andresito de la 38, Bogota D. C.

Correo electrónico: jcastellon32@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime A. Castellón Macías', written in a cursive style.

JAIME A CASTELLÓN MACÍAS

C. C. No. 8.534.188

T. P. No. 95.083 C. S. de la J.